



Los despachos de abogados y las asociaciones de consumidores creen que se avecina una nueva ola de demandas contra la banca tras el fallo del TS

que determina que es la entidad y no el cliente quien debe pagar el impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) en la firma de un contrato hipotecario. Cabe destacar que la sentencia de ayer en ningún momento supone que se haya anulado la cláusula hipotecaria en la que los bancos imponen el pago del impuesto al cliente. Únicamente se ha suspendido el artículo que traspasaba la obligación al hipotecado, hecho que abre la puerta a una interpretación del fallo judicial que varía entre Administración, bancos y abogados.